



**NUMERO:**  
**AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DE LOS**  
**ESTATUTOS SOCIALES DE**  
**LA COMPAÑIA**  
**PANAMERICANA DE**  
**REPRESENTACIONES**  
**SIDERURGICAS "PANASIDER"**  
**CIA. LTDA.....**

**C U A N T I A: USD\$320.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de febrero del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.**, representada por el señor **LUIS SANAGUANO BERMEO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que

procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO** : Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas : -----

**PRIMERA : INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública : el señor LUIS SANAGUANO BERMEO, por los derechos que representa de la compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.** en su calidad de Gerente General, como lo demuestra con la nota de nombramiento que se agrega a esta escritura, el mismo que comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día veinte de febrero del presente año.-----

**SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** a ) La compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de octubre de mil novecientos noventa, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa. El capital con el que se constituyó es de **OCHOCIENTOS MIL SUCRES,** dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública autorizada por el abogado Eduardo

Dr.  
PIERO G. AYCART VINCENZINI



-2-

Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se admitió como nuevo socio de la compañía al señor LUIS SANAGUANO BERMEO, se aumentó el capital de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y cedieron los señores José Sanaguano Guamiani, Luis Gabriel Granizo Miranda y Jenny Rosita Choco Delgado sus participaciones al señor Luis Sanaguano Bermeo; y, c).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día veinte de febrero del dos mil uno, resolvió debido a la Ley de Transformación Económica cambiar el valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar cada una; aumentar el capital social de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas en numerario por el socio de la compañía señor LUIS SANAGUANO BERMEO; y, reformar el artículo quinto del Estatuto Social.-----

**TERCERA : DECLARACION.-** Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **LUIS SANAGUANO BERMEO**, por los derechos que representa de la Compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.** en su

calidad de **GERENTE GENERAL**, declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Social de la compañía a la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.** del veinte de febrero del dos mil uno.- **TRES.-** Quedan reformados el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte de febrero del dos mil uno.-----

**CUARTA: AUTORIZACION DE GESTIONES.-** Como consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del día veinte de febrero del dos mil uno ya mencionada, el señor **LUIS SANAGUANO BERMEO** en su calidad de Gerente General de la compañía **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.** queda autorizado para realizar todas las gestiones dirigidas a la legalización del aumento de capital y de la reforma del estatuto social; y de manera especial para que solicite a la Intendencia de Compañías de Guayaquil, su aprobación



# PANASIDER

AMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS CIA LTDA

IMPORT - EXPORT

Guayaquil, enero 3 del 2.001 /

Señor

**LUIS SANAGUANO BERMEO /**

Ciudad.-

De mi consideración;

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS " PANASIDER " CIA LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el artículo décimo octavo de los estatutos sociales. i

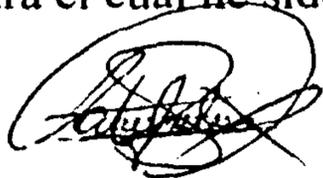
La compañía PAMAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS " PANASIDER" CIA. LTDA. se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el 3 de Octubre de 1990, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre de 1990. i

Muy Atentamente

*Jose Sanaguano*

JOSE SANAGUANO GUAMIANIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA para el cual he sido reelecto.



LUIS SANAGUANO BERMEO

Guayaquil, 3 de enero del 2.001

C.I. 06-01448376

Cdla. Alborada , Albocomercio segunda planta

Teléfono: 247546

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Forma) 4956-7947 Registro Mercantil No.  
1730 Repertorio No. 2112  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, enero 23 del 2001

[Signature]  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil





ACUERDO DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGIAS "PANASIDER" CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAOUIL, EL 20 DE FEBRERO DEL 2001.- En la ciudad de Guayaquil, a las 12 horas del día 20 de febrero del 2001, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela La Alborada, Etapa XI, Edificio Albocentro 5 B1, Of.201, se encuentra presente el socio de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGIAS "PANASIDER" CIA. LTDA.: señor LUIS SANAGUANO BERMEO, propietario de 2000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGIAS "PANASIDER" CIA. LTDA., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES. Preside la sesión el sr. JOSE SANAGUANO GUAMIANIA, Presidente de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General, señor LUIS SANAGUANO BERMEO, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de socios presentes en esta sesión, la misma que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 12 horas.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, AUTORIZACION PARA EL CANJE DE LOS TITULOS ANTERIORES POR LOS NUEVOS TITULOS DE PARTICIPACIONES DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL**

**AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El socio presente acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficientemente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Socios de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

**PUNTO UNO.**- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las participaciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de participaciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando al socio que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad: Aumentar el Capital Social de la Compañía a la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante la emisión de ocho mil nuevas participaciones



iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- El socio de la compañía señor **LUIS SANAGUANO BERMEO**, manifiesta que desea suscribir las ocho mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad en numerario y entrega a la caja de la compañía en dinero en efectivo la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, comprometiéndose a pagar la diferencia en el plazo de doce meses.- La Junta General conforme con lo manifestado por el socio, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus participaciones: :

<b>SOCIOS</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
		<b>US\$0.04</b>
LUIS SANAGUANO BERMEO	10000	400.00
TOTAL :	10000	400.00

En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, el cual dirá: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una"; La Junta además procede a autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia del socio nombrado

inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los socios concurrente, es aprobada sin modificaciones. Siendo las 12 horas 30 minutos el Presidente de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscribe la presente acta el socio concurrente, el Presidente y el Secretario que certifica.



**JOSE SANAGUANO GUAMIANIA**  
**PRESIDENTE DE LA SESION**



**LUIS SANAGUANO BERMEO**

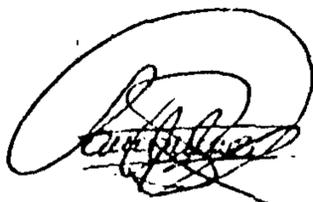
**SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME

AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS

DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO 2001



**LUIS SANAGUANO BERMEO**

**SOCIO-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION**



inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

**QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LUIS**

**AGUANO BERMEO**, en mi calidad de Gerente General,

de la compañía **PANAMERICANA DE**

**REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER"**

**CIA. LTDA., DECLARO BAJO JURAMENTO :** Que el

Aumento de Capital, objeto de esta escritura, se encuentra

correctamente integrado, ha sido suscrito en su totalidad y

pagado en un cincuenta por ciento en numerario; que el socio

suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para

la validez y perfeccionamiento de la presente escritura, de

manera especial el nombramiento del representante legal y la

copia del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de

Socios celebrada el veinte de febrero del dos mil uno.-

Firmado : **ABOGADO JOSE OLMEDO CASTELLO.-**

**Registro número : seis mil veintiséis. "-----**

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,

todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura

pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido

leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,

éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo

acto.

por la compañía **PANAMERICANA DE**

**REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER"**

CIA. LTDA.



**LUIS SANAGUANO BERMEO**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 06-01448376**

**R.U.C.0991104858001**

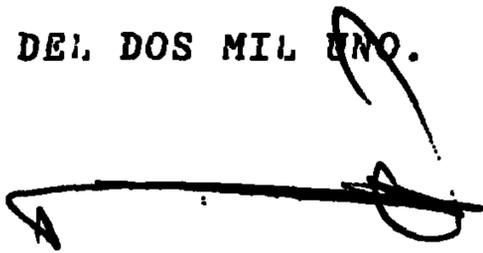


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,



LOS DIECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.



**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

**NOTARIO TRIGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA., celebrada ante mi, el veintidos de Febrero del dos mil uno. he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-11-0004372 del Intendente Jurídico de Guayaquil de la Oficina de Guayaquil, suscrita el dos de Mayo del dos mil uno. Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil uno.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004372**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el dos de Mayo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: ✓ Conversión del Capital, ✓ Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía: ✓ **PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA. LTDA.**, de fojas **78.617 a 78.631** número **18.380** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.161** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **706** se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que he archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31876  
F. AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0004372, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Mayo del 2001, se tomó nota de la Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PANAMERICANA DE REPRESENTACIONES SIDERURGICAS "PANASIDER" CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 3 de Octubre de 1990.- Guayaquil, cuatro de Junio del dos mil uno.-



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil